



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN EUROS (1.294.081,00€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Proyecto gasto con financiación afectada	Partida Ejercicio 2017	Partida Ejercicio 2018	Descripción	Importe
2017/3/00000/005	16 23122 48000	16 23122 48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIAL-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	272.145,00
2017/3/00000/006	16 23160 14300	16 23160 14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL – PLAN CONTRA EXCLUSIÓN SOCIAL	748.082,67
2017/3/00000/006	16 23160 16000	16 23160 16000	SEGURIDAD SOCIAL– PLAN CONTRA EXCLUSIÓN SOCIAL	273.853,33
			Total.....	1.294.081,00

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de siguiente manera:

Alta en aplicaciones de Ingresos

Partida Ejercicio 2017	Partida Ejercicio 2018	Descripción	Importe	
450.02	450.02	Transferencias corrientes CC.AA. en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	272.145,00	
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	1.021.936,00	
			Total.....	1.294.081,00

	Código Cifrado de Verificación: Y511W88031727G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal			
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	26/01/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	26/01/2018	
Fecha de la resolución: 26 de enero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/546		
 Y511W88031727G6				



Hay que señalar que el ejercicio 2017 aún no ha sido liquidado, por lo que los remanentes de crédito incorporables son datos provisionales hasta que se apruebe dicha liquidación.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, prórroga del 2017, y visto el informe de intervención de fecha 25 de enero de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2018, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.294.081,00 euros.

Jerez de la frontera, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho

Por delegación efectuada en
R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa

Inscribase
Secretario Gral. Pleno en
funciones Órgano Apoyo JGL

Fdo.: Santiago Galván Gómez

Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo

	Código Cifrado de Verificación: Y511W88031727G6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	26/01/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	26/01/2018
Fecha de la resolución: 26 de enero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/546	
Y511W88031727G6			